



RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2023, de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2023-2024. (2023061981)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Así mismo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

En el marco del componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional", del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), serán subvencionables las medidas de los planes de recuperación y resiliencia, entre las que se encuentra el Programa de Cooperación Territorial correspondiente al Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha el citado Plan, que se vertebra en torno a varias actuaciones, siendo el redimensionamiento de la formación profesional centrado en el incremento de plazas una de ellas.

La Consejería de Educación y Empleo con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación y supresión de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.



Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2023-2024, de las enseñanzas de formación profesional que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2023-2024, de las enseñanzas de formación profesional que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2023-2024, del Aula Mentor que se relaciona en el anexo III de la presente resolución.

Cuarto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2023-2024, de las Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia que se relacionan en el anexo IV de la presente resolución.

Quinto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2023-2024, del Programa Formativo Específico de Formación Profesional Básica que se relaciona en el anexo V de la presente resolución.

Sexto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2023-2024, de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial que se relacionan en el anexo VI de la presente resolución.

Séptimo. Se faculta al Secretario General de Educación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente resolución.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 16 de mayo de 2023.

La Consejera,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

ANEXO I**Implantación de Enseñanzas de Formación Profesional****Curso 2023 – 2024**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
ALCÁNTARA	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	10006892	GBa	IFC1-21	Informática de oficina
ALCÁNTARA	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	10006892	GMe	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería
BADAJÓZ	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	06000940	GBa	SSC1-20	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
BADAJÓZ	I.E.S. CASTELAR	06001026	CEs	IFC3-44	Desarrollo de aplicaciones en lenguaje Python
CÁCERES	I.E.S. AL-QÁZERES	10007707	GSu	SSC3-3	Integración Social (I)
CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	10000774	GSu	SAN3-9	Radioterapia y Dosimetría
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	10000786	GBa	MMC1-20	Carpintería y mueble
FUENTE DE CANTOS	I.E.S. ALBA PLATA	06007727	GMe	HOT2-1	Cocina y gastronomía
HERRERA DEL DUQUE	I.E.S. BENAZAIRE	06006528	GSu	SAN3-5	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
HERVÁS	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	10002758	GMe	HOT2-1	Cocina y gastronomía
LOSAR DE LA VERA	I.E.S.O. ARTURO PLAZA	10012065	GMe	SSC2-1	Atención a Personas en Situaciones de Dependencia
MÉRIDA	ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA	06011172	CEs	HOT2-41	Panadería y Bollería Artesanales
MÉRIDA	I.E.S. EXTREMADURA	06005627	GMe	IFC2-1	Sistemas Microinformáticos y Redes
MÉRIDA	I.E.S. SANTA EULALIA	06003370	GSu	SSC3-1	Animación Sociocultural y Turística



LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. ALBALAT	10003601	GSu	SAN3-1	Anatomía patológica y citodiagnóstico
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	10003854	CEs	IFC3-42	Inteligencia Artificial y Big Data (1)
PLASENCIA	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	10004494	GMe	FME2-3	Soldadura y calderería
TORREJONCILLO	I.E.S.O. VIA DALMACIA	10008669	GMe	SAN2-2	Farmacia y parafarmacia
VILLANUEVA DE LA SERENA	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	06007818	GSu	AFD3-2	Acondicionamiento físico
ZAFRA	C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	06006000	GBa	IMPI -20	Peluquería y estética

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior, CEs=Curso de Especialización

(1) Modalidad distancia, proyecto @vanza

**ANEXO II****Enseñanzas de Formación Profesional para las que se suprime la autorización****Curso 2023 – 2024**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
ALCÁNTARA	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	10006892	FPB	ADG I -10	Servicios administrativos
HERVÁS	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	10002758	GMe	HOT2-3	Servicios en restauración

Nivel: FPB=Formación Profesional Básica, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio



ANEXO III
Implantación de Aula Mentor
Curso 2023 – 2024

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.P.A. CERVANTES	06007272	Aula Mentor

CEPA: Centro de Educación de Personas Adultas



ANEXO IV

Implantación de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia

Curso 2023 – 2024

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
MÉRIDA	C.E.P.A. LEGIÓN V	06006255	Nivel I y II Educación Secundaria para Personas Adultas a distancia

CEPA: Centro de Educación de Personas Adultas

**ANEXO V****Implantación de Programa Formativo Específico de Formación Profesional Básica****Curso 2023 – 2024**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
BADAJOS	C.E.E. LOS ÁNGELES	06000976	TE	Agrojardinería y Composiciones Florales

Modalidad: TE - Talleres Específicos



ANEXO VI

Implantación de Enseñanzas de Régimen Especial

Enseñanzas de Idiomas

Curso 2023 – 2024

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CÁCERES	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	10007483	Idioma Chino